

Actividades de Formación y Capacitación Continua Universidad del Chubut

Ordenanza 1 del Año 2018 del Consejo Superior

Artículo 8: Para la presentación y aprobación de cada actividad se deberá entregar en tiempo y forma una propuesta que contenga los siguientes puntos:

1. Título
2. Formato (curso, taller, seminario, etc.)
3. Modalidad (presencial, semipresencial o virtual)
4. Docente/s Responsable/s
5. Fundamentación
6. Objetivos
7. Contenidos y bibliografía
8. Destinatarios
9. Requisitos de inscripción (abiertos o dirigidos y documentación necesaria en caso de corresponder)
10. Cupo (si corresponde)
11. Carga horaria
12. Condiciones de cursada y requisitos de aprobación
13. Cronograma de realización, fecha estimada de inicio y lugar de realización
14. Currículum del docente (en caso de ser un grupo, de todos los docentes a cargo del curso).-